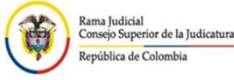


CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., veintiséis (26) de junio de Dos Mil Veintitrés (2.023). -

RAD. 080013110003-2021-00486-00

PROCESO: SUCESIÓN.

DEMANDANTE: JOHANNA DEL CARMEN ROYERO ESTRADA.

CAUSANTE: DAVID JOSÉ ROYERO PEÑA.

Como quiera que la audiencia prevista para el día de hoy 26 de junio de 2023 no se pudo realizar, debido a que la primera audiencia se extendió demasiado, habrá de posponer la misma y fijar nueva fecha.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 5 de julio del año 2023 para que se lleve a cabo la audiencia donde se decidirán las objeciones propuestas en contra de los Inventarios y avalúos adicionales de pasivos presentados.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 109
Fecha: 27 de junio de 2023.
Notifico auto anterior de fecha: 26
de junio de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2140aafc8251795c4312b058066002beb2f4d61c58f1a8c321dd618d62bd2817**

Documento generado en 26/06/2023 02:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>